

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL (INIAF)

TERMINOS DE REFERENCIA PARA PREINVERSION:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS

I. ANTECEDENTES.

El Decreto Supremo N°29611 de 25 de junio de 2008, crea al Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal "INIAF" como Institución Descentralizada de derecho público, con personería jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con patrimonio propio y bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, hoy Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras MDRyT; modificado con Decreto Supremo N° 2454 de fecha 15 de julio de 2015.

La Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) se encuentra apoyando al Estado Plurinacional de Bolivia a través, de proyectos y programas destinados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en el marco de ello es que a partir de la Gestión 2013 ha venido apoyando al Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) a través de fondos concurrentes para ejecución del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas. Específicamente el apoyo de la COSUDE hacia el INIAF ha sido dirigida al Fortalecimiento Institucional y Apoyo en Monitoreo y Seguimiento. En ese sentido se suscribe el Convenio Específico de Financiamiento "Apoyo a la Innovación Agropecuaria y Forestal" 7F-01051.04.01 periodo 16/02/2017 al 31/12/2017; y posterior Adenda N°1 periodo 16/02/2017 al 30/06/2018.

Por otro lado, la COSUDE ha suscrito en fecha 16 de diciembre de 2013 el contrato N° 81020117 con la Fundación Swisscontact y Fundación PROFIN para la ejecución de la Primera Fase del Proyecto "Mercados Rurales" (7F-098634.01.01), con los cuales se trabaja de manera estratégica con el INIAF para el logro de metas programadas de manera conjunta liderizadas por la COSUDE.

El 9 de enero de 2015 con Ley No 650, se aprueba la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 que contiene los trece pilares de la Bolivia Digna y Soberana, constituyéndose en el Plan a Largo Plazo del Estado Plurinacional de Bolivia. El 10 de marzo de 2016 con Ley No786 se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) que se constituye en la planificación a mediano plazo.

El 21 de enero de 2016, con Ley No 777 se aprueba la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, con el que se modifica la planificación integral en el marco de alcanzar las metas de la Agenda 2025; en el marco de ello se generan modificaciones a los Sistemas de Organización Administrativa y de Programación de Operaciones.

El 5 de julio de 2017 mediante Decreto Supremo No 3246, se aprueban las modificaciones a las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, las cuales reordenan las atribuciones y los componentes del Sistema.

En el marco de la Ley No 777 y del Decreto Supremo No 3246, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras aprueba su Plan Sectorial (PSARDI) con Resolución Ministerial 160 de fecha 24 de mayo de 2017 y el Plan Estratégico Institucional del INIAF (PEI).

En fecha 28 de agosto de 2017, el Directorio del INIAF aprueba la modificación el PEI del INIAF, donde se describe un nuevo modelo de gestión de trabajo que fortalecerá el alcance de las metas descritas en el PDES y en el PSARDI, generando nuevas Unidades Organizacionales y metas por Dirección.

El INIAF realizó el cierre del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas (PISA), proyecto de gran envergadura que ha ejecutado la institución, en ese sentido se está desarrollando una propuesta de pre inversión en base a estas experiencia, por tal motivo es necesario contar con un especialista en Gestión de Proyectos el cual coadyuvara a la consolidación del modelo de gestión para la implementación de este nuevo proyecto en base a lecciones aprendidas de ejecución.

II. OBJETIVO

El consultor deberá coadyuvar en la consolidación del modelo de gestión, con enfoque integral de innovación tecnológica agropecuaria, forestal y acuícola, que comprenda los componentes técnicos en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) articulados al SNIAF.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Un estudio de análisis de la demanda y oferta de tecnología agrícola, pecuaria, acuícola y forestal por cada macro región del país.
- Dos documentos de proyecto de inversión consolidados con los productos generados por los especialistas, consensuados y aprobado, bajo normativa nacional y otro bajo modelo financiamiento externo del Banco Mundial.

IV. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

El alcance del presente trabajo se define por los productos detallados en el presente Término de Referencia, en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del nuevo modelo de gestión del INIAF.

V. PRODUCTOS

- Un estudio de análisis de la demanda y oferta de tecnología agrícola, pecuaria, acuícola y forestal por cada macro región del país.
- Un documento de Proyecto de Inversión consolidado en base a los productos generados por los demás especialistas contratados, consensuado y aprobado, expresado en 2 formatos: bajo normativa de financiamiento público nacional y otro bajo normativa para financiamiento externo del Banco Mundial, que contenga :
 - Un modelo de innovación agrícola, pecuaria, acuícola y forestal basado en la articulación interna de unidades y procesos del INIAF (investigación, transferencia tecnológica, certificación de semillas, producción y servicios).

- Un modelo para el fortalecimiento del SNIAF (Sistema Nacional de Innovación Agrícola y Forestal), que incluya el ajuste y plan de operación del Fondo Nacional de Innovación, como instrumento principal para concurrencia y canalización de recursos.
- Marco Lógico del proyecto, identificando claramente indicadores de proceso (desempeño), producto, efecto, articulados específicamente con los indicadores del PEI.
- Establecer la cadena de resultados, teoría del cambio propuesto y/o hipótesis del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo y Evaluación.
- Presupuesto del Proyecto (en formato de inversión pública y de financiamiento de BM).
- Tipología y metas de beneficiarios a alcanzar

El producto final de la Consultoría consistirá en dos documentos finales en formato impreso y digital (editable en cada documento) en 3 ejemplares a colores (los gastos de impresión se realizarán con recursos adicionales a los honorarios profesionales asignados).

VI. PRINCIPALES FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA.

- Coordinar actividades con las Direcciones Técnicas y la Unidad de Planificación y Control de Gestión.
- Retroalimentar, concertar y aprobar los modelos de gestión y componentes específicos preparados por los otros especialistas contratados
- Compilar el documento final con los componentes específicos

Las funciones descritas anteriormente son mínimas, pudiendo generarse más actividades adicionales.

VII. PERFIL DEL PROFESIONAL

Título en provisión nacional en las ramas de ingenierías y/o ciencias económicas financieras con especialidad en gestión, planificación y elaboración de proyectos agropecuarios.

Experiencia general

Experiencia de diez (10) años a partir de la fecha de obtención del título en provisión nacional.

Experiencia específica

- Experiencia mínima de tres (3) años en gerencia de proyectos
- Experiencia mínima de tres (3) años en seguimiento, monitoreo y/o evaluación de programas y/o proyectos en instituciones públicas o privadas.

- Experiencia mínima de tres (3) años en la formulación de proyectos o de innovación tecnológica agropecuaria en instituciones públicas o privadas de cooperación internacional.
- Experiencia mínima de un (1) año en gestión de proyectos

VIII. REMUNERACIÓN.I

El honorario mensual del personal eventual equivale a Bs18.517,00 (Dieciocho mil quinientos diecisiete ⁰⁰/₁₀₀ bolivianos).

IX. FORMA DE PAGO

El contrato será realizado en tres pagos:

Los pagos serán realizado de manera mensual a presentación de informe de avance de los productos generados y aprobados por la Unidad de Planificación y Control de Gestión.

X. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

El contrato tendrá vigencia de 3 meses a partir de la firma de contrato, de los cuales 2 meses serán cubiertos por SWISSCONTACT (COSUDE) y 1 meses por el INIAF.

XI. LUGAR DE TRABAJO.

El consultor prestara sus servicios con sede en la oficina nacional del INIAF, con viajes al interior del país de acuerdo a planificación o requerimiento.

XII. SUPERVISIÓN

El consultor prestara sus servicios bajo la supervisión del Jefe de la Unidad de Planificación y Control de Gestión.

XIII. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El consultor será contratado como Consultor de línea.

XIV. LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA EN BASE AL SIGUIENTE CUADRO

El proceso de selección se realizará bajo los siguientes de criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
Hoja de vida del personal propuesto (perfil profesional y experiencia específica)	70
Entrevista	30

XV. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los documentos que se desarrollen en el marco de la consultoría serán de propiedad de la COSUDE-SWISSCONTACT- INIAF. Por lo tanto, la información generada (parcial o total) no podrá ser difundida por el (los) proponentes adjudicados a ninguna instancia, sin la previa autorización del contratante, lo cual será expresamente reconocido y establecido en el contrato.

NOTA: Estos términos de referencia son enunciativos y de orientación sobre aspectos técnicos y metodológicos; no son limitativos, por lo que el trabajador si así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlo y/o ampliarlo.